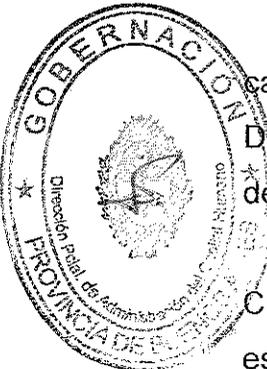


LA PLATA, 18 MAYO 2016



VISTO el expediente N° 2160-7191/16, por el cual se gestiona la renuncia presentada por Javier Enrique MENDEZ, al cargo de Director de Enlace de Personal de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

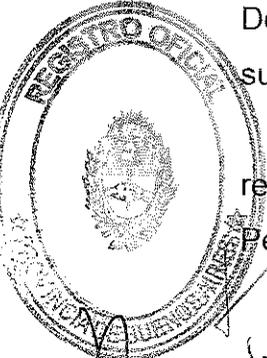


Que mediante Decreto N° 783/15, MENDEZ fue designado en el cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos;

Que mediante la Ley N° 14803 fue creada la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 47/16 se aprobó su estructura orgánico funcional;

Que debe tomarse al nombrado como ratificado en su cargo, conforme nueva denominación de la unidad organizativa en los términos del artículo 5° del Decreto citado precedentemente, a partir del 11 de diciembre de 2015;

Que a foja 2, Javier Enrique MENDEZ presenta la renuncia al cargo y se propone aceptar la misma a partir del día 1° de marzo de 2016, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;



Que asimismo corresponde limitar la reserva de su cargo de revista correspondiente al régimen de la Ley N° 10430, como Personal de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, en el Instituto de

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Obra Médico Asistencial, con un régimen semanal de treinta (30) horas de labor, conforme lo dispuesto en artículo 4º del Decreto N° 783/15;

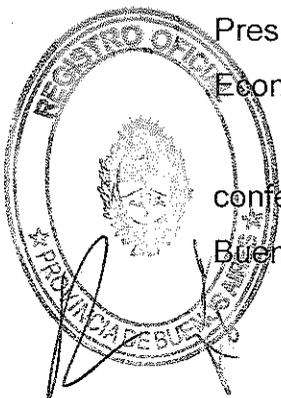
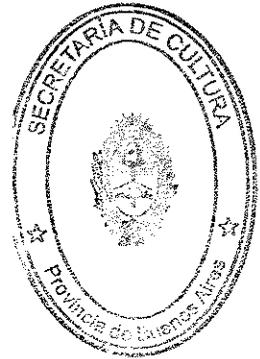
Que asimismo, se propicia la designación en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, en el cargo de Director de Enlace de Personal, de Manuel Fernando LABORDE, a partir del 1º de marzo de 2016, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 3/12;

Que asimismo, LABORDE revista como Personal de Planta Permanente, bajo el régimen de la Ley N° 12268, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 16, Clase III, Profesional "A", en la Dirección de Enlace de Personal, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, por lo cual corresponde reservar su cargo, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12268;

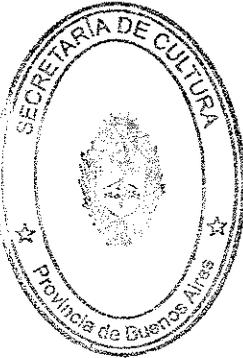
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

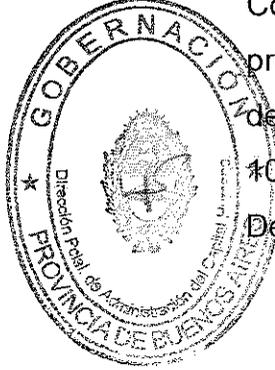


Por ello,

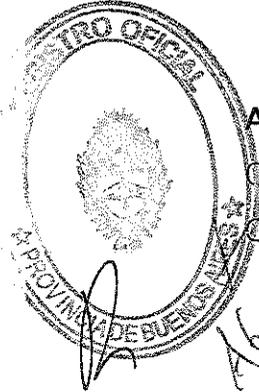
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dirección Provincial de Coordinación de Enlace Administrativo, a partir del 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por Javier Enrique MENDEZ (D.N.I. Nº 13.447.451, Clase 1959), al cargo de Director de Enlace de Personal, con ajuste al artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios.

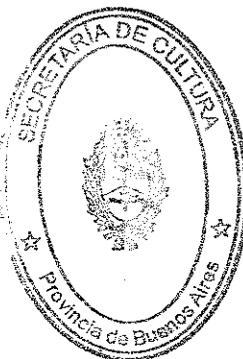


ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1º de marzo de 2016, la reserva del cargo de Javier Enrique MENDEZ (D.N.I. Nº 13.447.451, Clase 1959), correspondiente al régimen de la Ley Nº 10430, como Personal de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, en el Instituto de Obra Médico Asistencial, con un régimen semanal de treinta (30) horas de labor, que fuera dispuesta por Decreto Nº 783/15.

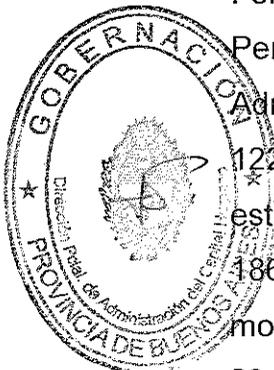


ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dirección Provincial de Coordinación de Enlace Administrativo, de conformidad con lo establecido en los

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



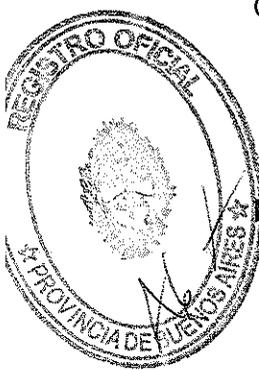
artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Manuel Fernando LABORDE (D.N.I. N° 17.520.280, Clase 1965), a partir del 1° de marzo de 2016, en el cargo de Director de Enlace de Personal.



ARTÍCULO 4°. Disponer, a partir del 1° de marzo de 2016 y mientras duren sus funciones como Director de Enlace de Personal, la reserva del cargo de Manuel Fernando LABORDE (D.N.I. N° 17.520.280, Clase 1965), quien revista como Personal de Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Categoría 16, Clase III, Profesional "A", bajo el régimen de la Ley N° 12268, con un régimen semanal de treinta y cuatro (34) horas de labor, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, normativa de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12268.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

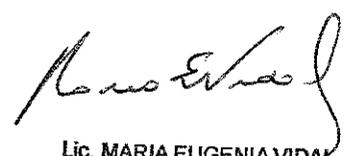


DECRETO N°

522



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires